Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de octubre de 2020

INFORME Nº 032/2020 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ID N° 377.599

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto Nº 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria La Ley Nº 3439/2007;

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;

El Memorando DGP N° 316 de la Dirección General de Proyectos de fecha 26 de agosto de 2020 en el cual se solicita la adquisición de reactivos solicitados por los investigadores, en el marco de los Proyectos de Investigación financiados por el CONACYT;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1366/2020, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 377.599 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA"";

La Nota DC N° 187/2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.564, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CHACO INTERNACIONAL SA, EXIMPAR S.R.L, CHARPENTIER SRL, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, IRIS PATRICIA POSADA.

Las ofertas presentadas por las empresas: SAN NICOLAS S.R.L. y Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA" de fecha 17 de setiembre de 2020;

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Memorando DGICT Nº 381/2020 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, en el que remite el informe técnico de las especificaciones técnicas de las ofertas presentada;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se lleva adelante el proceso de evaluación, verificando minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto 2992/19, se da lectura a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA""; de fecha 17 de setiembre de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SAN NICOLÁS S.R.L.	80027196-3	13.276.000
2	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	80001446-4	16.035.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SAN NICOLÁS S.R.L.	13.276.000	0	13.276.000
2	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	16.035.000	0	16.035.000

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifican la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	**A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Felices Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SAN NICOLÁS S.R.L.	Cumple	Cumple
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	Cumple	Cumple

Punto 30) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Cecises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA con ID: 377599								SAN NICOLÁS S.R.L.					Vicente Scavone & Cia. S.A.E.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Porcentaje de Variación
1	Metanol p.a.	Unidad	FRASCO	No	3	176.188	528.564	CICARELLI	ARGENTINA	132.000	396.000	-25%	Merck	Alemania	165.000	495.000	-6%
2	Amonio acetato Pro análisis	Unidad	FRASCO	No	2	373.167	746.334	PANREAC	ARGENTINA	440.000	880.000	18%	Merck	Alemania	550.000	1.100.000	47%
3	Acetona pro analisis	Unidad	FRASCO	No	2	156.067	312.134	CICARELLI	ARGENTINA	180.000	360.000	15%	Scharlab	España	495.000	990.000	217%
4	N- Hexano p.a.	Unidad	FRASCO	No	5	549.000	2.745.000	PANREAC	ARGENTINA	330.000	1.650.000	-40%	Merck	Alemania	660.000	3.300.000	20%
5	Ácido sulfúrico p.a.	Unidad	FRASCO	No	5	283.975	1.419.875	CICARELLI	ARGENTINA	240.000	1.200.000	-15%	Merck	Alemania	550.000	2.750.000	94%
6	Ácido perclorico p.a.	Unidad	FRASCO	No	1	2.618.383	2.618.383	CICARELLI	ARGENTINA	2.300.000	2.300.000	-12%	Merck	Alemania	3.300.000	3.300.000	26%
7	Ácido clorhidrico pro análisis	Unidad	FRASCO	No	2	162.025	324.050	CICARELLI	ARGENTINA	160.000	320.000	-1%	Merck	Alemania	180.000	360.000	11%
8	Ácido Nítrico	Unidad	FRASCO	No	1	496.250	496.250	CICARELLI	ARGENTINA	440.000	440.000	-11%	NO COTIZA			-	-
9	Sulfato de sodio p.a	Unidad	FRASCO	No	1	324.125	324.125	PANREAC	ARGENTINA	330.000	330.000	2%	Merck	Alemania	240.000	240.000	-26%
10	N Naftil Etilendiamina Clorhidrato	Unidad	FRASCO	No	1	3.005.000	3.005.000	SIGMA	USA	2.600.000	2.600.000	-13%	Merck	Alemania	3.500.000	3.500.000	16%
11	Solución Estándar para Conductividad	Unidad	FRASCO	No	1	3.650.000	3.650.000	SIGMA	USA	2.800.000	2.800.000	-23%	NO COTIZA			-	-
						Precio Total	16.169.715			Precio Total	**13.276.000**				Precio Total	**16.035.000**	

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **Para la evaluación de los documentos se remitió notas a las empresas solicitando la remisión de documentos y justificación de precios, conforme al siguiente detalle:**

- **SAN NICOLÁS S.R.L.**

Nota DC N° 213/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 recepcionada en fecha lunes 18 de setiembre de 2020, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **SAN NICOLÁS S.R.L.** presenta la documentación solicitada en la Nota N° 213/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, en el plazo establecido.

- **Vicente Scavone & Cia. S.A.E**

Nota DC N° 214/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 recepcionada en fecha 18 de setiembre de 2020, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **Vicente Scavone & Cia. S.A.E.** presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 214/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, en el plazo establecido.

Tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas, en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 y la solicitud de documentos, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas que se detallan a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
1) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

Observación: El certificado de Origen Nacional no aplica debido a que ninguna de las empresas lo presentó.

8.2 Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	Cumple	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DENIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
U...

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Capacidad financiera		
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple
b) Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 214/2020
c) IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes que SÓLO tributan IVA General	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de IRP.	No Aplica	No Aplica

g) Experiencia requerida		
g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Su experiencia y tradición en el ramo como mínimo de los últimos tres años (2017, 2018, y 2019), que serán corroboradas con las copias de contratos y/o facturas de provisión reactivos o de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los tres últimos años (2017, 2018, y 2019). Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de reactivos, materiales y/o insumos de laboratorios en general.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
c) Listado de clientes con datos de contacto actualizado a quienes haya proveído el bien.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 214/2020

h) Capacidad técnica		
h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
1. Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
2. Deberá contar con local comercial habilitado para la venta al público, para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte de la Convocante. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 214/2020
3. Habilitación o en trámite de renovación que habilite para fabricar y/o comercializar Reactivos, expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 214/2020
4. Habilitación vigente para importar/comercializar insumos médicos / laboratoriales expedido por el MSP y BS.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N°	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

	213/2020	
5. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.	NO APLICA	NO APLICA

Observación: requisito establecido en el numeral 3) aplica para los ítems 1, 3 ,4 ,5 y 7. Conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 5213 POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA LISTA DE LAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS, POR MANDATO DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 1340, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1988, Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA SU MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
a) Habilitación vigente otorgado por la Autoridad competente para comercializar los bienes licitados en el territorio nacional.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento deposito o Fabricación emitido por DNVS – MSPyBS.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
c) Copia de contratos ejecutados y/o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de REACTIVOS DE LABORATORIO.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
d) Planilla de datos garantizados de reactivos	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 214/2020
e) Declaración jurada donde menciona que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
f) El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
g) El Oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético (CD, DVD), en formato de planilla electrónica (Excel).	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 214/2020
h) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE
i) Declaración Jurada de proveer los bienes en tiempo y forma conforme a la especificaciones técnicas de la Carta de Invitación	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 213/2020	CUMPLE

A continuación, se procede a analizar cada uno de los ítems de manera a constatar las ofertas más económicas, conforme al siguiente detalle:

***Explicación*:**
En los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 la oferta más económica es de la empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**
En el ítem 9 la oferta más económica es de la empresa **Vicente Scavone & Cia. S.A.E..**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

SAN NICOLÁS S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
María Lucia Agüero de Rizzi	918.798	Propietario	No se encuentran datos
Carlos Humberto Rizzi Villar	513.971	Propietario	No se encuentran datos
Vivian Rizzi Agüero	4.511.651	Representante Legal	No se encuentran datos

VICENTE SCAVONE & Cia S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Luis R. Rodríguez V.	2.484.456	Apoderado	No se encuentran datos
Oscar Vicente Scavone	428.116	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Carlos Alberto Uran	940.492	Socio/Accionista	No se encuentran datos
María Herminia Caballero Scavone	488.415	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Patricia María Scavone	488.416	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Ornella Patricia Zaldivar Caballero	3.170.824	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Vicente J. Scavone Cárdenas	405.545	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Margarita Scavone Cárdenas	405.546	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Rosana Scavone de Gamarra	701.571	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Claudia Teresa Scavone Cárdenas	701.570	Socio/Accionista	No se encuentran datos
César José Scavone Cárdenas	859.784	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Guillermo Rene Molas	720.276	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Luis Arsenio Ávila Cacavelos	966.103	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Víctor Daniel Chamorro Jure	794.097	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Mario Ricardo Maciel	1.514.148	Socio/Accionista	No se encuentran datos
Lidio Raúl Silva Chamarro	739.665	Socio/Accionista	No se encuentran datos

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SAN NICOLÁS S.R.L.

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2017**	**2018**	**2019**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	170.769.494	187.822.382	128.900.912	487.492.788	162.497.596	
	Pasivo Corriente	20.876.906	2.672.923	7.412.588	30.962.417	10.320.806	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						15,74
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2017**	**2018**	**2019**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	20.876.906	2.672.923	7.412.588	30.962.417	10.320.806	
	Activo Total	176.990.867	192.786.706	207.481.696	577.259.269	192.419.756	
	Pasivo Total / Activo Total						0,05
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBEN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	21.276.101	33.753.979	7.172.704	62.202.784	20.734.261	
	Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	
	Utilidad Total / Capital						2,07
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	296.582.866.175	357.238.158.748	386.067.972.231	1.039.888.997.154	346.629.665.718	
	Pasivo Corriente	72.365.316.484	94.757.077.667	114.286.063.520	281.408.457.671	93.802.819.224	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						3,70
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	91.865.316.484	114.257.077.667	133.786.063.520	339.908.457.671	113.302.819.224	
	Activo Total	387.216.000.275	452.240.419.674	501.142.937.852	1.340.599.357.801	446.866.452.600	
	Pasivo Total / Activo Total						0,25
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	17.054.333.317	45.336.768.763	39.258.041.410	101.649.143.490	33.883.047.830	
	Capital	210.000.000.000	210.000.000.000	210.000.000.000	630.000.000.000	210.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,16
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2017, 2018 y 2019.	SAN NICOLÁS S.R.L.	Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019**	15,74 Cumple	3,70 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019**	0,05 Cumple	0,25 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo**	2,07 Cumple	0,16 Cumple

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBEN LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación Para la Evaluación de las especificaciones técnicas se recibió el Memorando DGICT Nº 381/2020 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.**

REQUERIMIENTOS Art. 59º y 60º Decreto Nº 2992/19		**EMPRESA**	
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		**SAN NICOLÁS S.R.L.**	**Vicente Scavone & Cia. S.A.E.**
1	Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Capacidad Legal	Cumple	Cumple
3	Experiencia	Cumple	Cumple

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales del **llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA"**, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitaciones.

a) **Se recomienda ADJUDICAR** a las siguientes empresas:

SAN NICOLAS S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Metanol p.a.	Unidad	FRASCO	3	CICARELLI	ARGENTINA	132.000	396.000
2	Amonio acetato Pro análisis	Unidad	FRASCO	2	PANREAC	ARGENTINA	440.000	880.000
3	Acetona pro analisis	Unidad	FRASCO	2	CICARELLI	ARGENTINA	180.000	360.000
4	N- Hexano p.a.	Unidad	FRASCO	5	PANREAC	ARGENTINA	330.000	1.650.000
5	Acido sulfurico p.a.	Unidad	FRASCO	5	CICARELLI	ARGENTINA	240.000	1.200.000
6	Acido perclorico p.a.	Unidad	FRASCO	1	CICARELLI	ARGENTINA	2.300.000	2.300.000
7	Acido clorhidrico pro analisis	Unidad	FRASCO	2	CICARELLI	ARGENTINA	160.000	320.000
8	Acido Nitrico	Unidad	FRASCO	1	CICARELLI	ARGENTINA	440.000	440.000
10	N Naftil Etilendiamina Clorhidrato	Unidad	FRASCO	1	SIGMA	USA	2.600.000	2.600.000

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SAN NICOLAS S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
11	Solucion Estandar para Conductividad	Unidad	FRASCO	1	SIGMA	USA	2.800.000	2.800.000
TOTAL								**12.946.000**

Monto Total Gs. **12.946.000 (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta y seis mil)** IVA incluido.
Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

Vicente Scavone & CIA. S.A.E.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
9	Sulfato de sodio p.a	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	240.000	240.000
TOTAL								**240.000**

Monto Total Gs. **240.000 (Guaraníes doscientos cuarenta mil)** IVA incluido.
Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

En referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PARA EL PROYECTO PINV15-217 FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA RECTORADO DE LA UNA,** se recomienda:

ADJUDICAR a las siguientes empresas:

- **SAN NICOLAS S.R.L.,** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 por la suma de Gs. 12.946.000 (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido.
- **Vicente Scavone & Cia. S.A.E.,** en el ítem 9 por la suma de 240.000 (Guaraníes doscientos cuarenta mil) IVA Incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 13.186.000 (Guaraníes trece millones ciento ochenta y seis mil)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder sus ofertas a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:40 Hs. del día 02 de octubre del año 2020.
Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Cecisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción